

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, se hacen saber que en esta Junta Provincial se tramitan expedientes para adjudicar los terrenos provinciales y municipales procedentes de las herencias intestadas de: Don Angel Amador Rodríguez, doña Julia Aragón Alcazar, doña Francisca Cabello López, doña María Castilla Tena, don Antonio Catalá Navarro, doña Manuela Ciruelo del Valle, doña Concepción Cortés del Río, doña Carmen Cuadrillero Lama, don Manuel Coñas Quintanilla, don Felipe Esteban Caba, don Atanasio Fernández, doña Olimpia Hernández, don Ricardo Luis Gómez Hernández, doña Bárbara Hernanz Franco, don Gregorio Hevia Menéndez, doña Hortensia de Leone López, doña Trinidad López Rocafull, don Francisco Martínez Blanco, doña Ilse Ortlepp Von Hoff, doña Ana Pérez Ferrer, doña Camila Pérez Montes, don Blas Ramírez Navas, don Rodríguez Rodríguez Pardo, doña Antonia Rodríguez Reina, doña María Ana Rodríguez Sánchez, doña Eugenia Rubio, doña Escolástica Rubio Beltrán, doña Obdulia Rubio Lázaro, don José Sáenz del Pueyo, doña Margarita Saint Jean, don Julián Santacruz Vázquez, doña María Senilla Bendaal, don José Vicente Rafael, doña Anunciación Zúñiga Moreno, vecinos de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento, respectivamente, de cuantas Instituciones municipales del domicilio y de la provincia de los finados, de Beneficencia, Inspección, Acción Social o profesionales de carácter público o privado, que de dichas herencias en los términos del artículo 956 del Código Civil, para que formulen su petición o peticiones por escrito ante el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de esta Junta Provincial, en el improrrogable plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente anuncio, expresando tan sólo su naturaleza jurídica y capacidad asistencial, como la necesidad que se trate de satisfacer con la cantidad que, en su caso, se le asigne de la herencia o herencias que se solicite, así como cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—9.056)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

COMISION ESPECIAL PARA LA EXPROPIACION, PARCELACION Y VENTA DE TERRENOS EN LA AVENIDA DEL GENERAL MOLA

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres (Comisión Especial para la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la avenida del General Mola de Madrid) por la que se anuncia subasta de una parcela propiedad del Estado que se especifica.

Se convoca a subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno sita en Madrid, calle del General Mola, sin número actual, del sector comprendido entre las calles de López de Hoyos y plaza de Pradillo (hoy de Cataluña), señalada con el núm. 54 en el "Proyecto de parcelación y tasación de terrenos expropiados en la calle del General Mola, en el tramo comprendido entre las calles de López de Hoyos y la plaza de Pradillo", aprobado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1969, redactado de acuerdo con las Normas del Plan de Ordenación del Sector aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid en su Pleno del 27 de noviembre de 1968.

Las características de la parcela que se subasta son las siguientes:

Parcela núm. 54.—Forma un polígono irregular mixtilíneo de nueve lados.

Límites: Norte, línea recta de 49,50 metros, con fachada a la plaza de Pradillo (hoy de Cataluña); a continuación, Este, línea curva circular de 12,70 metros de radio y 4,59 metros de desarrollo, haciendo fachada a la calle del General Mola; a continuación línea recta de 82 metros, formando igualmente fachada con esta calle; a continuación, Sur, línea recta de 20 metros, perpendicular a la anterior; a continuación línea de 41 metros, perpendicular a la anterior y paralela al eje de la calle citada, sigue línea recta de 30 metros perpendicular a la anterior y a la citada calle. Estas tres líneas descritas al Sur son medianeras y comunes con la parcela 53. A continuación, Oeste, línea recta de 12,60 metros, perpendicular a la anterior; a continuación, línea recta de 1,50 metros, perpendicular a la anterior y al eje de la calle del General Mola, y a continuación, línea de 30,40 metros, sensiblemente perpendicular a la anterior, cerrando el polígono.

Superficie total: 3.011,72 metros cuadrados, equivalentes a 38.790,95 pies cuadrados.

Superficie edificable autorizada: Edificio de diez plantas, con una superficie en planta de 1.252,22 metros cuadrados,

y edificio de dos plantas, con una superficie en planta de 528 metros cuadrados.

Tipo de licitación: Ciento ocho millones de pesetas (108.000.000 de pesetas).

Fianza provisional: Cinco millones cuatrocientos mil pesetas (5.400.000 pesetas).

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado, y en caso de no cubrirse el tipo será anulada la subasta.

Titulares del derecho de tanteo, de acuerdo con la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada en el del 16).

Parcela núm. 54.

II-17.—Don Ramón Ríos y otros, 5,83 por 100 (cedido a "Elfa, S. A.", las once veinticuatroavas partes de la cantidad anterior, lo que representa el 2,67 por 100 del derecho de tanteo total).

II-18.—Don Ramón Ríos y otros, 9,14 por 100 (cedido a "Elfa, S. A.", las once veinticuatroavas partes de la cantidad anterior, lo que representa el 4,19 por 100 del derecho de tanteo total).

II-19.—Don Ramón Ríos y otros, 9,96 por 100 (cedido a "Elfa, S. A.", las once veinticuatroavas partes de la cantidad anterior, lo que representa el 4,57 por 100 del derecho de tanteo total).

VII-15.—Don Teodoro Ríos Balaguer y don Enrique Comps Longares, 14,95 por 100 (cedido a "Elfa, S. A.", las once veinticuatroavas partes de la cantidad anterior, lo que representa el 6,85 por 100 del derecho de tanteo total).

XXX-1.—Don Ramón Ríos y otros, 1,66 por 100 (cedido a "Elfa, S. A.", las once veinticuatroavas partes de la cantidad anterior, lo que representa el 0,76 por 100 del derecho de tanteo total).

XV-1.—Don Adolfo Hein Schwarz. Cedidos a "Elfa, S. A.", 15,18 por 100.

XXXI-1.—Doña Francisca Adalid Benítez, doña Isabel y doña María de la Cruz Gilaberte Adalid. Cedidos a "Elfa, Sociedad Anónima", 12,65 por 100.

VII-11.—Doña Angeles García Puerta. Cedidos a "Elfa, S. A.", 5,06 por 100.

VII-12.—Doña Loreto Celda Gracia. Cedidos a "Elfa, S. A.", 8,27 por 100.

Estado por cesión de calles del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, 17,30 por 100.

Una vez finalizada la Urbanización se solicitará la aplicación de los Beneficios del Decreto 1744/1966, de 30 de junio, en el que se regulan los beneficios tributarios de la Contribución Urbana, Recar-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

gos y Arbitrios Locales a que se refiere la Ley de 12 de mayo de 1956.

El adjudicatario de la parcela contrae la obligación de conservar las zonas verdes por su cuenta, comprometiéndose asimismo a transmitir a los sucesivos propietarios esta obligación.

Hasta las doce horas del día 9 de diciembre de 1976 se admitirán en la Primera Jefatura de Construcción de esta misma Dirección General, Ministerio de Obras Públicas, cuarta planta, proposiciones para esta subasta. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 10 de diciembre de 1976, a las doce horas.

El plano de situación, forma y dimensiones de la parcela, la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificado en el del día 16), las normas para su enajenación aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15) y las Ordenanzas para la edificación en ellas, estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Primera Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que más adelante se inserta, se presentarán dentro de un sobre cerrado y lacrado que no contendrá ningún otro documento. En el exterior del sobre se consignará el nombre y domicilio del postor y el número de la parcela.

En sobre aparte, abierto y con las mismas indicaciones, se incluirá el recibo de haber ingresado en la Pagaduría de la Primera Jefatura de Construcción la fianza provisional y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que ostente.

Modelo de proposición

„Don vecino de provincia de calle de núm., enterado del anuncio publicado de subasta de parcelas propiedad del Estado, en Madrid, prolongación de la calle del General Mola, en el sector comprendido entre la calle de López de Hoyos y la plaza de Pradillo (hoy de Cataluña), así como con conocimiento y plena conformidad de y con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada en el día 16), de las normas para la enajenación de estas parcelas, aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15) y de las Ordenanzas que han de regir para la edificación en ellas, ofrezco como precio de la parcela número (en letra) la cantidad de pesetas (cifra expresada en letras).

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Director general (Firmado).

(G. C.—8.666) (O.—6.607)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

PROVINCIA DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE DE 1976

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados M.	Quedan enfermos S.
------------	---------	-----------	---------	-----------------------	----------------------	---------	---------------------------	--------------------

NEGATIVO

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—8.577)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE BUENAVISTA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista (Madrid) (calle de García de Paredes, núm. 65).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este expediente de apremio, propiedad de los deudores don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 15 de diciembre de 1976 y sucesivos necesarios, a las doce horas, en el Juzgado municipal número 13 de los de esta capital, calle de Velázquez, número 52, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia a los deudores, cónyuge, acreedores hipotecarios e inquilinos de los inmuebles, anunciándose por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Tenencia de Alcaldía y en esta oficina recaudatoria, remitiéndose un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Todo licitador depositará previamente en metálico o talón de Banco conformado, en la oficina recaudatoria el día antes de la subasta, o en la mesa de la presidencia durante una hora al comienzo del acto, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca o fincas que desee licitar; fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

3.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles o la certificación registral supletoria obrantes en el expediente, que se hallan de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

4.º Que los inquilinos de las fincas que tengan acreditado su derecho como tales

y satisfechos y al corriente el pago de sus alquileres en esta Recaudación (por hallarse éstos también embargados), tendrán derecho a la preferencia y beneficios que para el caso señala la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

5.º Que las cargas hipotecarias preferentes a los débitos perseguidos quedarán subsistentes, subrogándose en ellas los adjudicatarios, sin poderse destinar a su extinción el producto del remate.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Todos los gastos de titulación e Impuestos que la misma origine serán de cuenta de los adjudicatarios.

8.º Se advierte a los acreedores hipotecarios e inquilinos que no han comparecido en el expediente y los desconocidos, que se les dará por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto.

Bienes que se subastan

Calle Escalona, núm. 52 (antes calle 6, bloque C-1, colonia Santa Elena):

1.—Piso número 3, planta primera. Tipo de subasta, 481.779 pesetas.

2.—Piso número 2, planta sexta. Tipo de subasta, 481.779 pesetas.

Calle Nuestra Señora de la Luz, 18 (antes 20):

3.—Tienda planta baja izquierda. Tipo de subasta, 372.875 pesetas.

4.—Piso primero derecha. Tipo de subasta, 519.900 pesetas.

5.—Piso primero izquierda. Tipo de subasta, 476.450 pesetas.

6.—Piso segundo derecha. Tipo de subasta, 436.900 pesetas.

7.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 294.000 pesetas.

8.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 324.000 pesetas.

Calle Nuestra Señora de la Luz, 20 (antes 22):

9.—Tienda bajo derecha. Tipo de subasta, 486.800 pesetas.

10.—Tienda bajo izquierda. Tipo de subasta, 486.800 pesetas.

11.—Piso primero izquierda. Tipo de subasta, 477.000 pesetas.

12.—Piso tercero derecha. Tipo de subasta, 552.000 pesetas.

13.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 318.500 pesetas.

14.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 318.500 pesetas.

Calle Nuestra Señora de la Luz, 22 (antes 24):

15.—Tienda bajo derecha. Tipo de subasta, 561.800 pesetas.

16.—Tienda bajo izquierda. Tipo de subasta, 486.800 pesetas.

17.—Piso primero derecha. Tipo de subasta, 477.000 pesetas.

18.—Piso primero izquierda. Tipo de subasta, 477.000 pesetas.

19.—Piso tercero derecha. Tipo de subasta, 477.000 pesetas.

20.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 318.500 pesetas.

21.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 318.500 pesetas.

Calle Nuestra Señora de la Luz, 24 (antes 26):

22.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 334.500 pesetas.

23.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 334.500 pesetas.

Calle Nuestra Señora de la Luz, 26 (antes 28):

24.—Tienda bajo izquierda. Tipo de subasta, 507.800 pesetas.

25.—Piso primero derecha. Tipo de subasta, 498.000 pesetas.

26.—Piso tercero derecha. Tipo de subasta, 573.000 pesetas.

27.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 334.500 pesetas.

28.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 334.500 pesetas.

Calle Nuestra Señora de la Luz, 28 (antes 30):

29.—Tienda bajo izquierda. Tipo de subasta, 486.800 pesetas.

30.—Piso primero derecha. Tipo de subasta, 477.000 pesetas.

31.—Piso tercero izquierda. Tipo de subasta, 477.000 pesetas.

32.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 334.500 pesetas.

33.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 334.500 pesetas.

Calle Nuestra Señora de la Luz, 30 (antes 32):

34.—Tienda bajo derecha. Tipo de subasta, 582.800 pesetas.

35.—Tienda bajo izquierda. Tipo de subasta, 507.800 pesetas.

36.—Piso tercero derecha. Tipo de subasta, 498.000 pesetas.

37.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 334.500 pesetas.

38.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 334.500 pesetas.

Calle Nuestra Señora de la Luz, 32 (antes 34):

39.—Tienda bajo derecha. Tipo de subasta, 582.800 pesetas.

40.—Tienda bajo izquierda. Tipo de subasta, 507.800 pesetas.

41.—Piso primero derecha. Tipo de subasta, 498.000 pesetas.

42.—Piso tercero derecha. Tipo de subasta, 573.000 pesetas.

43.—Piso tercero izquierda. Tipo de subasta, 498.000 pesetas.

44.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 334.500 pesetas.

45.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 334.500 pesetas.

Calle Nuestra Señora de la Luz, 34 (antes 36):

46.—Tienda bajo derecha. Tipo de subasta, 481.550 pesetas.

47.—Tienda bajo izquierda. Tipo de subasta, 481.550 pesetas.

48.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 314.500 pesetas.

49.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 314.500 pesetas.

Calle Nuestra Señora de la Luz, 36 (antes 38):

50.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 366.100 pesetas.

51.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 366.100 pesetas.

Calle Saturnino Tejera, 25 (antes 17):

52.—Piso bajo B. Tipo de subasta, pesetas 585.500.

53.—Piso bajo C. Tipo de subasta, pesetas 522.650.

54.—Piso primero A. Tipo de subasta, 526.350 pesetas.

55.—Piso segundo B. Tipo de subasta, 514.000 pesetas.

56.—Piso segundo C. Tipo de subasta, 534.550 pesetas.

57.—Piso segundo D. Tipo de subasta, 425.600 pesetas.

58.—Piso tercero A. Tipo de subasta, 451.350 pesetas.

59.—Piso tercero B. Tipo de subasta, 589.000 pesetas.

60.—Piso tercero D. Tipo de subasta, 435.000 pesetas.

61.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 381.975 pesetas.

62.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 381.975 pesetas.

Calle Saturnino Tejera, 27 (antes 19):

63.—Piso bajo izquierda. Tipo de subasta, 454.500 pesetas.

64.—Piso segundo derecha. Tipo de subasta, 534.600 pesetas.

65.—Piso segundo izquierda. Tipo de subasta, 454.500 pesetas.

66.—Piso tercero derecha. Tipo de subasta, 534.600 pesetas.

67.—Piso tercero izquierda. Tipo de subasta, 454.500 pesetas.

68.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 303.800 pesetas.

69.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 253.800 pesetas.

Calle Ramón Serrano, 5:

70.—Piso bajo derecha. Tipo de subasta, 439.125 pesetas.

71.—Piso primero derecha. Tipo de subasta, 533.600 pesetas.

72.—Piso primero izquierda. Tipo de subasta, 495.800 pesetas.

73.—Piso segundo derecha. Tipo de subasta, 533.600 pesetas.

74.—Piso segundo izquierda. Tipo de subasta, 495.800 pesetas.

75.—Piso tercero derecha. Tipo de subasta, 533.600 pesetas.

76.—Piso tercero izquierda. Tipo de subasta, 495.800 pesetas.

77.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 293.812 pesetas.

78.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 293.812 pesetas.

Calle Ramón Serrano, 7:

79.—Piso bajo derecha. Tipo de subasta, 385.600 pesetas.

80.—Piso bajo izquierda. Tipo de subasta, 474.000 pesetas.

81.—Piso segundo derecha. Tipo de subasta, 549.000 pesetas.

82.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 315.000 pesetas.

83.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 315.000 pesetas.

Calle Ramón Serrano, 9:

84.—Piso bajo derecha. Tipo de subasta, 400.600 pesetas.

85.—Piso bajo izquierda. Tipo de subasta, 484.000 pesetas.

- 86.—Piso primero derecha. Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 87.—Piso segundo derecha. Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 88.—Piso segundo izquierda. Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 89.—Piso tercero izquierda. Tipo de subasta, 549.000 pesetas.
 90.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 315.000 pesetas.
 91.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 315.000 pesetas.
 Calle Ramón Serrano, 11:
 92.—Piso bajo derecha. Tipo de subasta, 367.700 pesetas.
 93.—Piso primero derecha. Tipo de subasta, 491.800 pesetas.
 94.—Piso segundo derecha. Tipo de subasta, 491.800 pesetas.
 95.—Piso segundo izquierda. Tipo de subasta, 460.500 pesetas.
 96.—Piso tercero derecha. Tipo de subasta, 491.800 pesetas.
 97.—Piso tercero izquierda. Tipo de subasta, 460.500 pesetas.
 98.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 307.000 pesetas.
 99.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 307.000 pesetas.
 Calle Ramón Serrano, 13:
 100.—Piso bajo derecha. Tipo de subasta, 385.600 pesetas.
 101.—Piso bajo izquierda. Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 102.—Piso primero derecha. Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 103.—Piso segundo derecha. Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 104.—Piso tercero izquierda. Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 105.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 315.000 pesetas.
 106.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 315.000 pesetas.
 Calle Ramón Serrano, 15:
 107.—Piso bajo derecha. Tipo de subasta, 370.000 pesetas.
 108.—Piso primero izquierda. Tipo de subasta, 462.900 pesetas.
 109.—Piso tercero derecha. Tipo de subasta, 494.200 pesetas.
 110.—Piso cuarto o ático derecha. Tipo de subasta, 307.000 pesetas.
 111.—Piso cuarto o ático izquierda. Tipo de subasta, 307.000 pesetas.
 Calle Ramón Serrano, 17:
 112.—Piso bajo derecha.—Tipo de subasta, 385.600 pesetas.
 113.—Piso bajo izquierda.—Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 114.—Piso primero derecha.—Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 115.—Piso primero izquierda.—Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 116.—Piso segundo derecha.—Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 117.—Piso segundo izquierda.—Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 118.—Piso tercero derecha.—Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 119.—Piso tercero izquierda.—Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 120.—Piso cuarto o ático derecha.—Tipo de subasta, 315.000 pesetas.
 121.—Piso cuarto o ático izquierda.—Tipo de subasta, 315.000 pesetas.
 Calle Ramón Serrano, 19:
 122.—Piso bajo izquierda.—Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 123.—Piso primero derecha.—Tipo de subasta, 549.000 pesetas.
 124.—Piso primero izquierda.—Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 125.—Piso segundo derecha.—Tipo de subasta, 549.000 pesetas.
 126.—Piso segundo izquierda.—Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 127.—Piso tercero izquierda.—Tipo de subasta, 474.000 pesetas.
 128.—Piso cuarto o ático derecha.—Tipo de subasta, 315.000 pesetas.
 129.—Piso cuarto o ático izquierda.—Tipo de subasta, 315.000 pesetas.
 Calle Ramón Serrano, 21:
 130.—Piso bajo derecha.—Tipo de subasta, 429.900 pesetas.
 131.—Piso segundo derecha.—Tipo de subasta, 549.000 pesetas.
 132.—Piso cuarto o ático derecha.—Tipo de subasta, 315.000 pesetas.

133.—Piso cuarto o ático izquierda.—Tipo de subasta, 315.000 pesetas.
 En Madrid, a 8 de noviembre de 1976.
 El Recaudador (Firmado).
 (G.—C.—14.753)

AYUNTAMIENTOS

MAJADAHONDA

Por parte de don Cándido Lancha Casanueva y otra se ha solicitado licencia para instalación de una droguería-perfumería en la calle Cid, con vuelta a Núñez de Balboa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 26 de octubre de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.719) (O.—6.628)

GETAFE

Por "Analítica, S. A." se ha solicitado apertura de elaboración de productos aditivos para panificación e industrias cárnicas, con emplazamiento en calle Escañón, 14 moderno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 25 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.720) (O.—6.629)

PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente número 2 de modificaciones de créditos dentro del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que se indican en el artículo 684 del mismo texto legal, podrán formular sus reclamaciones con arreglo a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de exposición: En los quince días hábiles siguientes a la fecha de la inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: La Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Parla, a 27 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.721) (O.—6.630)

MADARCOS

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boyal", por el tipo de 7.000 pesetas, a las doce horas.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

Madarcos, 26 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.722) (O.—6.631)

EL BOALO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en su sesión de 8 de octubre de 1976 y de 23 de octubre de 1976, aprobar los proyectos técnicos para obras de saneamiento y de redes de distribución de agua, respectivamente, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En El Boalo, a 27 de octubre de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.864) (O.—6.774)

Este Ayuntamiento, por unanimidad y con "quórum", acordó, en sesión de 23 de los corrientes, la imposición de contribuciones especiales para las obras de saneamiento y redes de aguas, en el 35 por 100 de su importe, siendo la base liquidable en su 50 por 100 la superficie del suelo, y el otro 50 por 100 el volumen de edificabilidad, quedando afectas a dichas contribuciones las fincas que no disten en su punto más próximo más de 100 metros de distancia de las redes para el servicio respectivo.

Lo que se publica para que en el plazo de quince días hábiles pueda examinarse el expediente y en los ocho siguientes presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento los interesados legítimos.

El Boalo, 27 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.865) (O.—6.775)

VILLALBILLA

Anuncio del Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de un camión marca "Ebro" con destino al servicio de recogida de basuras a domicilio, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 550.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1976.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada ley y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Villalbilla, a 30 de octubre de 1976.
 El Alcalde accidental, Alfredo García García.
 (G. C.—8.917) (O.—6.825)

COSLADA

Por el Pleno de este ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 18 de octubre del año actual, se adoptó acuerdo de cesión gratuita al Patrimonio del Estado para el Ministerio de Trabajo (Dirección General de Servicios Sociales) de un terreno de 2.000 metros cuadrados aproximadamente de extensión, sito en la denominada Ciudad Residencial "San Pablo", cuyos linderos son: Norte, avenida de Berlín; Sur, resto de parcela; Este, bloque 25 y parcela 22 del Plan Parcial, y Oeste, plazoleta y calle en proyecto.

El terreno será destinado a la construcción y funcionamiento de una guardería infantil.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días.

Coslada, 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
 (G. C.—8.897) (O.—6.805)

NAVAS DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, para la adjudicación mediante subasta, del aprovechamiento

de los pastos de invierno de las praderas de la "Dehesa Boyal", para el año 1967-77, para 2.000 reses lanares o su equivalencia en otras especies, bajo el tipo de tasación de 50.000 pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, y durante los veinte días hábiles siguientes, durante las horas de oficina y hasta las trece horas del último día, pueden presentarse proposiciones en pliego cerrado, acreditando la constitución de la fianza del 5 por 100 del tipo de subasta en Arcas municipales, señalando para la apertura de las proposiciones que pudieran presentarse el siguiente día hábil, a las doce horas.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, transcurridos diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, a 6 de octubre de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.866) (O.—6.776)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don José González Borrego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Hace saber: En cumplimiento a los efectos de lo previsto en la convocatoria del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, se acordó lo siguiente:

a) Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes a dicha plaza, que fué publicada con carácter provisional en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 135, de fecha 7 de junio de 1976, y que quedará integrada por el siguiente señor: Don Jacinto Fonseca Ramos.

b) Que el Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Cabo de la Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, queda constituido por los siguientes señores:

Presidente

Titular: Don José González Borrego, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Angel Parras Simón, Concejal.

Vocales

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, don Antonio Herrero Leal, y como suplente, don Antonio Montoro de Castilla.

En representación del Profesorado Oficial, don Juan Jiménez Encinar.

Don Manuel Acosta Bautista, Secretario del Ayuntamiento, quien actuará, además, como Secretario del Tribunal, y como suplente, don Aurelio Delgado González, Oficial.

El citado Tribunal podrá ser objeto de impugnación durante el plazo de quince días.

San Martín de Valdeiglesias, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.857) (O.—6.767)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 803/76, ejecución 85/76, a instancia de José Cáliz Redondo, contra "Coloma, S. A.", en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un tresillo de cuero, con sofá de cuatro plazas y dos sillones haciendo rincón, 15.000 pesetas.

Una mesita de centro, metálica, pintada en color dorado, con tapa de cristal, 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 160 espacios, número 7-2963462, 7.500 pesetas.

Dos mesas despacho, de madera, con armazón metálico y tres cajones a la derecha, 6.000 pesetas.

Un radiador eléctrico, marca "Mordik", con ruedas, pintado en color claro, 2.000 pesetas.

Total: 33.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 1 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de enero de 1977, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Nuestra Señora de Fátima, número 10, a cargo de Federico de la Cruz Bermejo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1976.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(C.—1.629)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 2.731/75, ejecución 7/76, a instancia de Moisés Zamora Alonso, contra "Los Canasteros" (hermanos Manolo Caracol), en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina para hacer cubitos de hielo, marca "Scoisman", 35.000 pesetas.

Una máquina registradora eléctrica marca "NCR", 25.000 pesetas.

Total: 60.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 1 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de enero de 1977, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Barbieri, número 10.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1976.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(C.—1.628)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 3****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital don Alberto de Amunátegui y Pavía, y en el expediente que en dicho Juzgado se sigue con el número 310 de 1976, de oficio, a instancia de doña María Olga Pastor Martínez, contra don Brahim Elhaou, sobre ejecución de sentencia canónica, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Auto.—En Madrid, a 4 de noviembre de 1976... El ilustrísimo señor don Al-

berto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de este Juzgado, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acuerda: Primero. La separación conyugal por tiempo indefinido de los cónyuges doña María Olga Pastor Martínez y don Brahim Elhaou. Segundo. Que doña María Olga Pastor Martínez recupere la plena administración y disposición sobre sus bienes. Tercero. La inscripción de la sentencia de separación en la correspondiente inscripción de matrimonio, para lo que con testimonio de la misma se librará carta orden al señor Juez municipal encargado del Registro Civil del distrito de Universidad.—Y notifíquese este auto por medio de edictos al demandado don Brahim Elhaou.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Brahim Elhaou, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 4 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.639)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos registrados con el número ciento veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "General de Financiación, S. A.", contra don Antonio Mateos de Rivas Roldán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados al demandado, consistentes en los siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio número tres, casa 67, polígono A, del barrio de Moratalaz, sito en la avenida de Moratalaz, número 39, moderno, dedicado a la actividad de bar-cafetería, teniendo en cuenta la superficie, situación y valoración comercial de la zona en que está ubicado, los mismos han sido dados en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, decontando el veinticinco por ciento de dicho tipo, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento del precio de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

El rematante, en su caso, contrae el compromiso del número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, V. Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—5.043)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalados con el número novecientos veintinueve-G de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de "Servicio de Financiación del Comprador, Sociedad

Anónima" (SERFINCO), representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don José de San José Ayala, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por el término de veinte días, lo siguiente:

Parcela de terreno sita en Roda de Bará, en la "Urbanización de Bará, S. A.", de superficie siete mil ciento treinta y tres metros veintisiete decímetros cuadrados; lindante: frente, Sur, parte con la calle de la Sinia y parte con zona verde; izquierda, entrando, Oeste, con zona verde y parte con calle en proyecto; derecha, Este, parte con camino y parte con resto de finca de que se segregó, de la Compañía "Bará, S. A.", y fondo, Norte, con dicho resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo trescientos ochenta y cinco, libro dieciocho del Ayuntamiento de Roda de Bará, folio ciento setenta y cuatro, finca número mil cuatrocientos veinte, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de veinticinco millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre del corriente año, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo. Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, aceptando como base la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, tendiéndose que el rematante los aceptará y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.887)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en calle Almirante, nueve, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, con el número setecientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y seis, promovido por el "Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima", contra otros y los ignorados acreedores de "Manuel Benavent, Sociedad Anónima", sobre declaración de derecho preferente al cobro de doce millones quinientas cuarenta y ocho mil quinientos veinte pesetas con veinticuatro céntimos, en el que se ha acordado practicar un segundo llamamiento en la misma forma que el anteriormente practicado a los expresados demandados, demás ignorados acreedores de "Manuel Benavent, S. A.", en virtud de créditos en el Instituto Nacional de Previsión, sobre los que el actor reclama su derecho preferente a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en dichos autos, presentándose en forma legal.

Dado en Madrid para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Boletín de anuncios del Juzgado, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.878)

JUZGADO NUMERO 6

**EDICTO
CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa de dicha capital, con el número doscientos tres de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de menor cuantía promovidos por "Casli, S. A.", contra "Electromares, S. L.", que está en ignorado por no reclamación de cantidad, en vez al señor Director-Gerente o representante legal de la demandada "Electromares, S. L." para que el día veintinueve del actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial, a tenor de las posiciones que se presentarán por la parte demandante y sean de claridad pertinentes, con apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los fines para el día y con el apercibimiento acordados al señor Director-Gerente o representante legal de la demandada "Electromares, S. L.", se expide por la presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.797)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos veintisiete de mil novecientos setenta y cuatro-S, a instancia de "Materiales Pretensados, S. A.", contra don Alfonso Romero González de Peredo, mayor de edad y de esta vecindad, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes:

Un vivienda número dos de la escalera izquierda. Se encuentra situado en la planta primera del edificio en esta capital y su calle Clara del Rey, números veintitrés y veinticinco, ocupa una superficie de setenta y siete metros cuadrados, los muros, tabiques, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, en línea recta de dieciséis metros cincuenta centímetros, calle del Cardenal Silíceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; al fondo o testero, en línea recta de cinco metros, de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, que miden siete metros cuarenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, un metro sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, vivienda número uno de su misma escalera, y al frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden un metro cuarenta centímetros, un metro ochenta centímetros, un metro cincuenta centímetros, sesenta centímetros y dos metros veinte centímetros, calle Cardenal Silíceo, vivienda número tres de la escalera y planta, y con hueco de ascensor y pasillo de escalera izquierda por donde tiene su entrada. Cuota en el condominio es de un entero treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo, digo, folio ciento treinta y tres, finca número veintinueve mil cuatrocientos veintinueve, tasada pericialmente en un millón novecientas cuarenta y una mil setecientas cincuenta pesetas.

Piso vivienda número dos de la escalera izquierda, situado en la planta quinta del edificio en esta capital y su calle Clara del Rey, números veintitrés y veinticinco, hoy cuarenta y tres moderno, ocupa una superficie de setenta y siete metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, desde tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y ves-

tíbulo. Linda: por la derecha, entrando, en línea recta de dieciséis metros cincuenta centímetros, con la calle Cardenal Silíceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea recta de cinco metros, con la calle Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden siete metros cuarenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, un metro sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta, y por el frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden dos metros veinte centímetros, sesenta centímetros, un metro cuarenta centímetros, un metro setenta centímetros y un metro cuarenta centímetros, con vivienda número tres de la misma escalera y planta con hueco de ascensor y pasillo de la escalera izquierda, por donde tiene su entrada. Su cuota en el condominio es de un entero treinta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, finca veintinueve mil cuatrocientos veintinueve, libro noventa y tres, folio ciento treinta y tres. Tasada pericialmente en un millón novecientas cuarenta y una mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número once, segundo, y se previene a los licitadores:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.874)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de diligencias preparatorias número 83 de 1971, en las que se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, los siguientes bienes muebles embargados de las propiedades del condenado Serafin Fernández Martín:

Un equipo de soldadura completa marca "Prain", valorado en 14.000 pesetas.

Otro de soldadura autógena, completo, marca autógena "Martínez Camsa", valorado en 8.000 pesetas.

Un gato hidráulico, averiado, marca "Bema", valorado en 1.000 pesetas.

Un compresor marca "Culmen", con motor eléctrico de un caballo, valorado en 5.000 pesetas.

Una piedra esmeril marca "Culmen", valorada en 1.500 pesetas.

Un radial marca "Borch", con motor eléctrico quemado, valorado en 3.500 pesetas.

Los relacionados bienes se encuentran depositados en casa "Antonio Martínez Ruiz", lugar denominado los "Desguaces", sito en el kilómetro 6,700 de la carretera de Andalucía, el compresor y el equipo de soldadura y los restantes objetos en el taller "Dppi", calle Andrés Tamayo, veinticuatro, de esta capital, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

La subasta sale, digo, tendrá lugar a las once horas del próximo día 19 de noviembre, en la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción número 10 de los de Madrid, sita en el primero derecha de la casa número 1 de la calle General Castaños, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse bajo condición de ceder a tercero, entendiéndose que los rematantes se conforman con el estado de los bienes que se subastan y la titulación en su caso.

Dado en Madrid, a 13 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—8.438)

(C.—1.606)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cinco-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Compañía Construcciones Alcalá, S. A.", representada por el Procurador señor Deleito, contra don Antonio Hernández Díaz, domiciliado en calle León y Castillo, número quince, de Arrecife de Lanzarote, representado por el Procurador señor Caballero Martín, he acordado la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la siguiente finca embargada como de la propiedad del deudor:

Edificio de seis plantas y ático, en construcción, señalado con el número dos de la calle Coll de Arrecife. Ocupa una superficie de quinientos veinticuatro metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte o espalda, en una longitud de veinte metros setenta centímetros, con la calle de Luis Martín; naciente o derecha, entrando, herederos de don Domingo Arroyo; Sur o frente, en línea de dieciocho metros treinta decímetros, con la calle de su situación, y Oeste, o izquierda, en veintisiete metros sesenta centímetros, con callejón del Puente; tiene instalada la Residencia Miramar. Inscrito al folio doscientos cuarenta y ocho, tomo trescientos cincuenta y tres, finca trescientos uno, libro sesenta y ocho, anotación A.

Para el remate se ha señalado el día diez de diciembre del año actual y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número nueve, tercero A, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

La subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fueron veintisiete millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes al créditos del actor, si las hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se derive, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.888)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número seiscientos uno de mil novecientos setenta y cuatro-D, a instancia de "Yece, S. A.", contra don Antonio Mur Gabas, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

Los derechos de traspaso que el señor Mur Gabas tenga sobre el local de negocio sito en calle Embajadores, número ciento cincuenta y cinco, de esta capital, tasado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día seis del próximo mes de diciembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, menos el veinticinco por ciento de esta cantidad, por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho plazo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, que es el de juegos recreativos.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.868)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos tres de mil novecientos setenta y cinco-D, se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de "Viajes Cuoni, S. A.", representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra "Centro Informativo de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de los bienes, o sea, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olympia", de 190 espacios, número 27-770814, valorada en 12.000 pesetas (doce mil pesetas).

Una máquina de calcular eléctrica "Hispano Olivetti", modelo Jvrea, valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olympia", de 190 espacios, valorada en 3.000 pesetas.

Seis archivadores con cuatro cajones cada uno, metálicos, valorados en 12.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.885)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financieras Agrupadas, S. A.", representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don José Manuel Cepero Cepero y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de subasta será de dos millones diez mil quinientas noventa y nueve pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de dos millones diez mil quinientas noventa y nueve pesetas, o sea la cantidad de doscientas un mil cincuenta y nueve pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Inmueble que se subasta

Urbana.—Piso octavo, letra B o derecha, en planta octava, escalera primera,

de la casa en esta capital y en su calle de Corazón de María, número cuarenta y cinco (ahora treinta y siete), descrito en la inscripción tercera de la finca matriz, bajo el número veintinueve. Linda: al frente, con caja de escalera primera y piso letra L de la misma planta y escalera izquierda, entrando con la calle; derecha, patio interior izquierda, y fondo, pared limítrofe izquierda de la casa. Mide ochenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados. Su cuota es de un entero sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, al tomo mil doscientos diecisiete, folio doscientos diecisiete, finca número cuarenta mil doscientos sesenta y uno, inscripción segunda.

Ha sido tasado pericialmente en la suma de dos millones diez mil quinientas noventa y nueve pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.856)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Por virtud del presente, y en conformidad con la providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos número novecientos veintinueve de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, a nombre de "Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima", contra "Humara y Compañía, S. A.", y don Francisco Javier Humara Gándara, con domicilio en la actualidad ignorado, sobre reclamación de seiscientos sesenta mil ochocientos treinta y cuatro pesetas de principal, más otras doscientas cincuenta mil pesetas presupuestadas para gastos y costas, se cita de remate a referidos demandados, concediéndoles el término de nueve días, prevenido por el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que puedan personarse en autos por Abogado y Procurador y oponerse a la ejecución, si les conviniere; haciéndoles saber que se ha dado por embargado, en atención a desconocerse su actual domicilio, y sin necesidad de previo requerimiento, el crédito que a la Sociedad ejecutada corresponda en la suspensión de pagos de "Iberia Radio Televisión, S. A.", de que conoce el Juzgado de primera instancia número seis de Barcelona, en procedimiento número mil doscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, y los derechos que correspondan a dichos deudores-demandados sobre el piso y local de la calle de Ramón de Santillán, cuatro, de ésta.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.849)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil doscientos cuarenta y dos del pasado año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Fibro-tubo-Fibrolit, S. A.", contra don Luis López Collado, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, que son los siguientes:

Una máquina torre-elevadora marca "Telestar".

Diez grupos de andamios metálicos de la casa "Telestar".

Haciéndose saber a los licitadores que

para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo de subasta es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de ciento diez mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dichos bienes muebles objeto de la subasta se encuentran en poder del demandado don Luis López Collado, con domicilio en la calle de Alberto Aguilera, número veintiocho, de esta capital.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de poder ceder a tercero.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia firmo el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.858)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de esta capital, en el que se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número novecientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y seis, promovido por el Procurador don Fernando Rodríguez Mantecola, en nombre de doña María García Manzano, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Carlos Arilla Crespo, natural de Milán (Italia) y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio en la calle del Pez, número once, que se ausentó en la segunda decena del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, de Madrid, sin que pese a las averiguaciones practicadas se conozca su paradero o situación. El cual en la actualidad tendría sesenta y nueve años de edad y era hijo natural de doña Isabela Arilla.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.704)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número mil ciento noventa y uno de mil novecientos setenta y seis, instado por doña Milagros Felisa González Herrero, sobre declaración de herederos de otros y don Mariano González Herrero, hijo de Esteban e Isabel, nacido en Cercedilla y fallecido en Madrid el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, sin dejar descendientes ni ascendientes, y reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Juliana, doña Milagros Felisa y don Félix González Herrero, y su esposa doña Andrea Luisa Faus Rodelgo.

Y se convoca a los que se crean con igual o mejor derecho a que comparezcan ante este Juzgado a exponerlo, con la correspondiente justificación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.057)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre expediente de declaración de herederos abintestato número 1.128/76, se siguen en este Juzgado a instancias de doña Antonia García Sampedro, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta capital, domiciliada en la calle de Hermosilla, 98, casado, por la que solicita se le declare heredera abintestato a su favor y de su modo hermano don Luis García López, esposo del causante don Rafael García Sampedro, hermano de doble vínculo de la misma, que nació en Madrid el día 4 de septiembre de 1916 y falleció en Madrid el día 16 de julio pasado, sin otorgar disposición testamentaria alguna, y cuyo causante en el acto de su fallecimiento se hallaba viudo de doña María de las Nieves Avelina Marco Rodríguez, de cuyo patrimonio no tuvo descendencia, por medio del presente se llama, conforme a lo establecido en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que las que reclaman la herencia, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia sito en esta capital, María de Molina, número veintinueve y dos, séptimo, a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—8.835)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente dominio instado por doña Estrella Pérez Sastre, domicilio designado del Procurador de los Tribunales don Alfonso Mansilla Paredes, sobre la siguiente finca:

Urbana. Casa de una planta en Becerril de la Sierra, en paraje La Tejera, número, de ocupar trescientos noventa y dos metros cuadrados, de los que noventa y dos metros cuadrados están edificadas y el resto se destina a patio. Linda: Norte, calle sin nombre; Sur, finca de don José Sanz Sanz; Este, finca de don Pío González Núñez, y Oeste, finca de doña María del Carmen Rodríguez González. Las tapas divisorias por el Este y por el Oeste son medianeras.

Título.—Manifiesta la promotora responderla por compra a doña Isabela Rodríguez Villamide y doña María-Luis García Morales. Libre de cargas y arrendatarios.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y expediente, alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a veintinueve de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.814)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente dominio instado por don Esteban y don Julián López Francisco, sobre la siguiente finca:

Urbana. Nave destinada a vaquería, a dos aguas, y teja de uralita, en Colmenar Viejo, paraje Cerca Crujano, de ocupar mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados de los que ciento veinte me-

Los cuadrados están edificados y el resto es corral. Linda: Sur, Colada Molineros; Norte, Este y Oeste, don Manuel García Ibáñez.

Título. — Manifiestan corresponderles por mitades iguales e indivisas, por compra a don Manuel García Ibáñez. Libre de cargas y arrendatarios.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente, alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a veintiuno de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).
El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.815)

COLMENAR VIEJO

EDICTO
Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente dominio instado por doña Mameillo del Carmen Rodríguez González, don Mameillo designado del Procurador de los Tribunales don Alfonso Mansilla Paredes, sobre la siguiente finca:
Urbana. Casa de una planta en Becerril de la Sierra, en el paraje La Tejera, número, de ocupar trescientos noventa y dos metros cuadrados, de los que noventa y el resto es patio. Linda: Norte, calle de don José Sanz Sanz; Sur, don José Sanz Sanz; Oeste, doña Ezequiel Pérez Sastre, y Oriente, don María Amparo y don Miguel Ángel González Arroyo. Las tapias colindantes por el Este y por el Oeste son medianerías.

Título. — Manifiesta la promotora corresponderle por compra a doña Isabel Rodríguez Villamide y doña María Luz García Morales.—Libre de cargas y arrendatarios.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y expediente, alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a veintiuno de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).
El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.816)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO
Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número diecisiete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Compañía de Seguros Santa Lucía, S. A.", representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra doña María Santana Vega, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia
En Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la "Compañía de Seguros Santa Lucía, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de España, número quince, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum y defendida por el Letrado don Eduardo Vila Fernández, contra doña María Santana Vega, mayor de edad, casada, propietaria y vecina de León, Rinconada del Conde, número uno, primero, en reclamación de treinta y dos mil ochocientos dieciséis pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la "Compañía de Seguros Santa Lucía, S. A.", representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra doña María Santana Vega, en reclamación de treinta y dos mil ochocientos dieciséis pesetas, debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Santana Vega, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—4.820)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal titular número treinta y uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y señalado con el número doscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, se sigue juicio de desahucio a instancia de doña Julia Castro del Coso y otros, contra don Gregorio López Prisuela, en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal titular número treinta y uno de los de esta capital, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio de desahucio de finca rústica, por falta de pago y abandono de cultivo, seguidas entre partes: de una, y como demandante, doña Julia Castro del Coso, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, domiciliada en Sierra Vieja, uno, de esta capital; don Miguel Ibáñez Castro, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, domiciliado en Los Yébenes, cincuenta y ocho; don Lorenzo Ibáñez Castro, mayor de edad, dedicado a hostelería, de esta vecindad, domiciliado en avenida de los Caídos, dos, y don Antonio Ibáñez Castro, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, domiciliado en Sierra Vieja, uno, todos ellos representados por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Vázquez Salaya y defendidos por el Letrado don Fernando Vivar Mira; y de otra, y como demandado, don Gregorio López Prisuela, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado en avenida de los Caídos, dos y cuatro; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Julia Castro del Coso, don Miguel Ibáñez Castro, don Lorenzo Ibáñez Castro y don Antonio Ibáñez Castro, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y, en su consecuencia, condeno al demandado don Gregorio López Prisuela a que una vez firme la presente resolución desaloje y deje a la libre disposición de la parte demandante la finca rústica que le fué arrendada, sita en la avenida de los Caídos, dos y cuatro, de esta jurisdicción, y que comprende desde el vallado con el local destinado a espectáculos públicos hasta el final, con aper-

cibimiento de lanzamiento si no la desalojare dentro del plazo legal y con expresa imposición a dicho demandado de las costas causadas en autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Barbasán Ortiz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, en el mismo día de su fecha y encontrándose celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado; doy fe. Madrid, diez de abril de mil novecientos setenta y seis.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Gregorio López Prisuela, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—4.821)

Citaciones

Bajo los apercebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Isidoro Cecilio Mejía, nacido el día 30 de abril de 1930 en Almendralejo (Badajoz), soltero, mecánico, hijo de Antonio y de Bernardina, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el próximo 25 de noviembre y hora de las once quince comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 877 de 1976, sobre falta contra el orden público, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.078)

JUZGADO NUMERO 15

Juan Manuel Martínez de Pijón Díaz-Guardamino, nacido en Bilbao el 15 de agosto de 1929, hijo de Juan y de Carmen, militar, conductor y propietario del vehículo GC-71.845, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 9 de diciembre, a las once cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 469 de 1976, sobre lesiones y daños.
(B.—4.084)

JUZGADO NUMERO 16

Santa Olalla Avila (Angel), nacido en Madrideojos (Toledo) el 9-3-1925, hijo de Benito y de Consuelo, soltero, vigilante, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de diciembre próximo y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, bajo el núm. 308 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—4.088)

JUZGADO NUMERO 17

Antonio Lobato Ballesteros, de cincuenta y tres años de edad, casado, agente de ventas, hijo de Joaquín y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montesa, núm. 39, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 15 de diciembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el

mismo con el núm. 688 de 1976, por lesiones (riña), en virtud de denuncia de Antonio Lobato Ballesteros contra Margarita Solana Ponce, acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.089)

Angeles Pulgar Fernández, de sesenta y siete años de edad, viuda, hija de Fidel y de Genoveva, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 32, cuarto, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 15 de diciembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 716 de 1976, por lesiones, en virtud de denuncia de Angeles Pulgar Fernández contra Alfonso Casado López, acompañada de las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.090)

Enrique Martín Gómez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Cruz de Marcenado, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 15 de diciembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 809 de 1976, por daños (circulación), en virtud de denuncia de Jesús Mallo Rodríguez contra Enrique Martín Gómez, acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.091)

Emilio Navarro Caballero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Virgilia, núm. 43, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 15 de diciembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 594 de 1976, por daños en colisión, en virtud de denuncia de José Luis Miguel Fernández contra Emilio Navarro Caballero, acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.092)

Joaquín Rodríguez González, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Duque de Sesto, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 15 de diciembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 685 de 1976, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Angel Jaraiz Azcona contra Joaquín Rodríguez González, acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.093)

Alfredo Salgado Gálvez, de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Alfredo y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, núm. 43, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 15 de diciembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 898 de 1976, por lesiones, en virtud de denuncia de Carmelo Beraza Berriatúa contra Alfredo Salgado Gálvez, acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.094)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 664 de 1976, contra Jesús Barrio Prada y Manuel Sanromán González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jesús Barrio Prada y Manuel Sanromán González, domiciliados últimamente en Estrella, núm. 2, y Cartagena, núm. 63, respectivamente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—4.097)

En el juicio de faltas seguido por daños con el número 674 de 1976, contra María Dolores García de Tejada Coronado, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17 el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Consuelo Gómez Encabo, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Mola, núm. 205, cuarto C, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.096)

En el juicio de faltas seguido por hurto y con el núm. 216 de 1976, contra Antonio Ruiz Nieto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Ruiz Nieto, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 116, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.098)

En el juicio de faltas seguido por estafa con el núm. 76 de 1976, contra Luis Sáinz Ortega, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Sáinz Ortega, domiciliado últimamente en Peña Corada, núm. 32, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.099)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 718 de 1976, contra Andrés Tardajos Trijalvo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pedro Rodríguez García, domiciliado últimamente en la calle de Zubieta, número 5, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.100)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, núm. 329 de 1976, contra José Barón Molina y Juan Eduardo Sepúlveda Laporte, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 17 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alicia Barriuso Arjona, como responsable civil subsidiaria, domiciliada últimamente en Capitán Haya, núm. 56, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.101)

En el juicio de faltas seguido por estafa, núm. 842 de 1976, contra Antonio Villoria Gutiérrez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Villoria Gutiérrez, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro de Cardeña, núm. 52, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.102)

JUZGADO NUMERO 19

Alberto Triep Izuel, nacido el día 12 de abril de 1946 en la Argentina, hijo de Gandencio y de Ana, casado, comerciante, y encontrándose en ignorado paradero y figurando como lesionado en este juicio comparecerá el próximo día 24 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en riña, bajo el núm. 746 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.103)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 687 de 1976, por lesiones en accidente de circulación.—Paloma Martín Ramos, domiciliada últimamente en la plaza del Conde del Valle Suchil, núm. 7, primero, comparecerá el día 2 de diciembre, a las once horas, asistida de su representante legal, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.104)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal núm. 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas núm. 527 de 1976, por lesiones, en la que aparece como denunciado Mariano Pindado Jiménez, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 3 de diciembre, hora de las once y treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.105)

El señor Juez municipal núm. 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas núm. 582 de 1976, por amenazas, en la que aparece como denunciado Manuel Pareja Baena, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 4 de diciembre, hora de las diez treinta de su mañana, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.107)

El señor Juez municipal número 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas núm. 599 de 1976, por lesiones, en la que aparece como denunciante Carlos Jiménez Ballabriga, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 4 de diciembre, hora de las diez treinta de su mañana, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.108)

El señor Juez municipal número 23 de Madrid don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas núm. 738 de 1976, por estafa, en la que aparece como denunciado Antonio Rodrigo de las Heras, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 4 de diciembre, hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.109)

El señor Juez municipal núm. 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas núm. 569 de 1976, por lesiones mordedura de perro, en la que aparece como denunciada María de los Angeles Rodríguez Guijarro, en ignorado paradero, ha acordado citarla por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 4 de diciembre, hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.110)

El señor Juez municipal núm. 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas núm. 785 de 1976, por daños en colisión de vehículos, en la que

aparece como denunciado Baldomero Conde Vázquez y responsable civil subsidiaria "Cereales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 26 de noviembre, hora de las diez y treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndoles que deberán comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.111)

El señor Juez municipal número 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas por malos tratos y daños, en la que figura como denunciado Oscar José Gómez García, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 12 de diciembre, hora de las once de su mañana, en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse. (Juicio de faltas núm. 720 de 1976.)

(B.—4.112)

El señor Juez municipal número 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas núm. 292 de 1976, por daños en colisión de vehículos, en la que aparece como denunciante Francisco Navarro González, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 4 de diciembre, hora de las diez treinta de su mañana, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.113)

JUZGADO NUMERO 26

Pedro Vilches Luque, mayor de edad, casado, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 1.º de diciembre próximo, a las once horas y treinta y cinco minutos, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 543 de 1976, por lesiones por imprudencia.

(G. C.—8.587)

(B.—4.117)

Mayo Ortega Escobero, cuyo paradero y domicilio actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de noviembre, a las diez y veinte minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 1.540 del año 1976, por lesiones imprudencia, seguido por el mismo.

(G. C.—8.588)

(B.—4.118)

Alejandra Garrido Cita, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.331 de 1975, como denunciante.

(G. C.—8.589)

(B.—4.119)

María Cristina Grande Zúñiga y José Fernández-Cerra, cuyos actuales paraderos se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de noviembre y hora de las nueve y cincuenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.351 de 1976, por amenazas, como denunciante y denunciado.

(G. C.—8.590)

(B.—4.120)

José Luis Olivas Navas, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la

calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de noviembre y hora de las diez y cinco minutos de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 395 de 1976 por lesiones por imprudencia, como denunciante.

(G. C.—8.591)

(B.—4.121)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 984 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciante Liberto de Pedro González, que tuvo su domicilio en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 26 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.749)

(B.—4.130)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.121 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre insultos y amenazas, y en las que aparece como denunciante Francisco Herrero Cogoro, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 26 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.750)

(B.—4.131)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.009 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre malos tratos, y en las que aparece como denunciante Raymond Nze Ndong, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 26 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.747)

(B.—4.132)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 787 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Manuel Martínez Fernández, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 26 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.615)

(B.—4.133)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio de faltas número 440 de 1976, se cita de comparecencia ante este Juzgado a Jacinto García García, en último domicilio conocido lo tenía en localidad de Torrejón de Ardoz, en el barrio de la Estación, caseta del Chorro, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre y hora de las diez de la mañana para asistir al juicio de faltas que está señalado.

(G. C.—8.603)

(B.—4.140)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62